



STCSV
202638600456581
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 08 de 2026

Doctor
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
DIAGONAL 62 S 20 F 20
111941
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600426022 del 18/03/2026 - respuesta al oficio Alcaldía local de Ciudad Bolívar 20266920249391 1550 2025

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 expedida por la Dirección General, disposiciones en virtud de las cuales se asigna a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura la competencia para suscribir las respuestas a las peticiones formuladas ante la Entidad, en el marco de las funciones establecidas en el citado Acuerdo, el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y los procedimientos institucionales vigentes, se procede a emitir respuesta a la solicitud presentada.

Lo anterior, con fundamento en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, en el ámbito de sus competencias.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad, se procede a dar respuesta a la solicitud planteada por usted:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

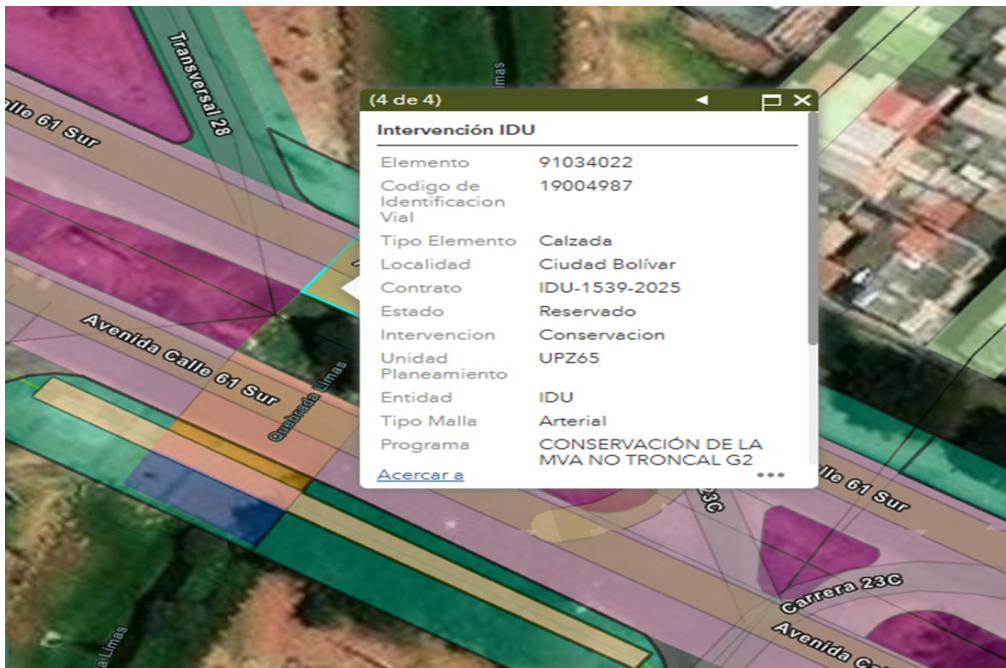


STCSV
202638600456581
Información Pública
Al responder cite este número

”(...)TRASLADO POR COMPETENCIA PETICION SOLICITUD INTERVENCION DE CALLE 61 SUR CON TRASVERSAL 28. (...)”

En primer lugar, se informa que los trabajos de conservación se ejecutaran mediante Contrato de Obra IDU-1539- 2025, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito con el CONSORCIO PROVIAL BOGOTA, obras objeto de interventoría parte por del CONSORCIO 010 CONSERVACION (Contrato de interventoría IDU-1550 2025); contratos que tienen plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 15 de enero de 2026, fecha de inicio de los contratos.

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad, el CIV 19004987 - PK 91034022 ubicado en la CL 61 Sur a la altura de la TV 28, se encuentra reservado para el CTO 1539 de 2025.



Fuente. Sistema de Información Geográfica – SIGIDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638600456581


Información Pública
Al responder cite este número

Actualmente el proyecto se encuentra en fase de actividades previas al inicio de las intervenciones en campo, el cual establece un plazo de tres (3) meses de actividades previas a partir del acta de inicio, en esta etapa se adelantan procesos técnicos, administrativos y de planificación necesarios para garantizar una adecuada ejecución de las obras contempladas dentro del contrato. Desplegándose actividades de toma de información, elaboración de diagnósticos, con el propósito de identificar las condiciones actuales de los corredores viales priorizados, para determinar con precisión el tipo de intervención que deberá realizarse en cada sector, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos.

Por lo anterior, los frentes de obra se habilitarán de manera progresiva una vez se definan técnicamente las intervenciones correspondientes, de acuerdo con los diagnósticos que se ejecutan actualmente los cuales permiten establecer de manera precisa las intervenciones a ejecutar en cada uno de los tramos priorizados, teniendo que en oportunidad será informado a detalle lo relacionado con las intervenciones por parte del componente social.

Conforme a lo anterior, se da respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, se espera haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, el Instituto agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención, por lo que la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada el 08-04-2026 06:24:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Angela Lopez - Bogotá DC - Bogotá - KR 42 58 C 95 Sur. - angelalopez1626@gmail.com

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: WILSON ALFONSO RAMIREZ MORALES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: WILSON ALFONSO RAMÍREZ MORALES - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Exp: 20254351908000014E

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3